

BAQUEDANO, 21 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2221

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

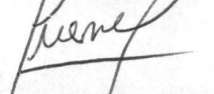
1. Memorando Alcaldicio N° 390 de fecha 21 de octubre de 2010.
2. Informe de Evaluación Licitación N° 051 de Adquisiciones Municipal.
3. Decreto Exento N° 2107 de fecha 05 octubre 2010, que aprueba adjudicar la licitación pública N° 4468-94-L110.
4. Decreto Exento N° 2087 de fecha 01 octubre 2010, que aprueba la comisión evaluadora.
5. Decreto Exento N° 1959 de fecha 22 septiembre 2010, que aprueba las bases técnicas para contratación de profesional o técnico del área social.
6. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "PROFESIONAL O TECNICO DEL AREA SOCIAL" ID 4468-94-L110, a XIMENA GOMEZ ROJAS RUT: 10.988.659-9, por un monto de \$1.367.963 (Un millón trescientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos) retención impuesto artículo 42 segunda categoría.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal:
Subtitulo: 114 Ítem: 05 "Aplicación de Fondos", por un monto de de \$1.367.963 (Un millón trescientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos) retención impuesto artículo 42 segunda categoría.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "XIMENA GOMEZ ROJAS RUT: 10.988.659-9", por un monto de \$1.367.963 (Un millón trescientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos) retención impuesto artículo 42 segunda categoría, Iva Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEBIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVV/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo